

ESCRITURA PÚBLICA DE:

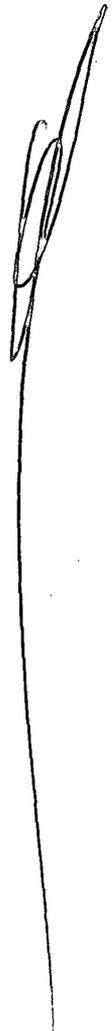
**AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

Número 5055

CUANTIA: INDETERMINADA

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **doce de diciembre del año dos mil ocho**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo del Cantón Cuenca; comparece en forma libre y voluntaria el señor **FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "AUTOCORP CIA. LTDA.", conforme lo justifica con el documento que se adjunta como **habilitante**; quien para efectos de identificación y conocimiento por mi parte, presenta la cédula de identidad número 010271220-5; cuya copia debidamente certificada por el suscrito Notario, se anexa en este instrumento. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en Cuenca, hábil para obligarse y contratar y manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el

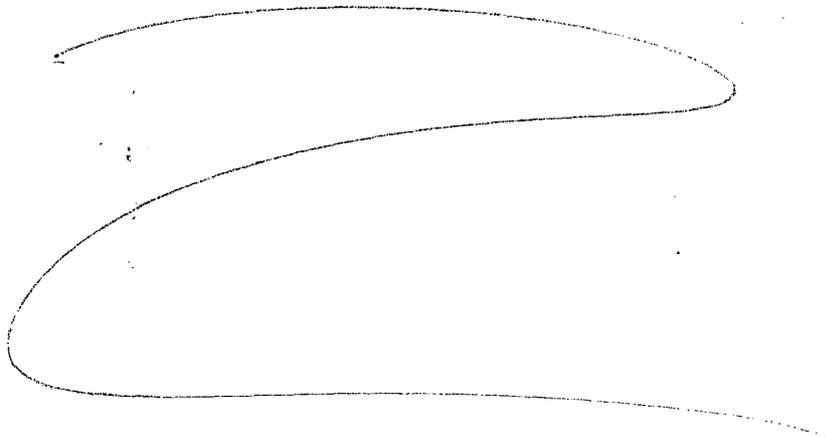


contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas del protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contiene la AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía "AUTOCORP CIA. LTDA.", de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "AUTOCORP CIA. LTDA.", según justifica de la copia de su nombramiento que debidamente inscrito se insertará como habilitante de este instrumento. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, y hábil ante la Ley para el otorgamiento de todo acto o declaración de voluntad.

SEGUNDA: Antecedentes.- La Compañía AUTOCORP CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Público Octavo de este Cantón de Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, en fecha seis de junio del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número cuatrocientos cinco, en fecha veinte y ocho de junio del mismo año dos mil uno. La Junta Universal de Socios en sesión llevada a cabo el día diez de diciembre del dos mil ocho, resolvió la Ampliación del Objeto Social y la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad de la copia auténtica de la misma que se insertará como habilitante de esta escritura.

TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes dejados expuestos y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Socios de su representada, el compareciente, en la calidad con la que interviene, **DECLARA:** **a)** Que, eleva a escritura pública el contenido de la referida Junta Universal de Socios del día diez de diciembre del dos mil ocho, y consiguientemente se amplía el objeto social, en la forma y texto literal constante de la mentada Acta de Junta Universal. **b)** Que, en virtud de la ampliación del objeto social, se ha reformado el artículo segundo de los Estatutos Sociales, en la forma y texto literal constante del Acta de Junta Universal de Socios, integrante de esta escritura. **c)** El otorgante declara bajo juramento que la Compañía, no es contratista del Estado ni ninguna de sus instituciones; y, **d)** Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. La cuantía es indeterminada. Usted, señor Notario, se servirá en agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, **f) Ilegible.**
Doctor Pablo Vázquez Murillo. Abogado. Matrícula número, mil cuatrocientos sesenta y siete. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta.
DOCUMENTOS HABILITANTES.



Cuenca, 28 de abril del 2008

Señor
FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la Compañía "AUTOCORP CIA. LTDA", en sesión llevada a cabo el día Viernes 4 de abril del 2008, tuvo a bien nombrarle a Usted para el cargo de **GERENTE** de la misma por un periodo de **DOS AÑOS**, a contar desde la presente fecha.

De conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; a más de los deberes y atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales, la Ley de Compañías y sus Reglamentos.

La Compañía AUTOCORP CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Octavo del Cantón Cuenca, en fecha 06 de noviembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, bajo el número 405, en fecha 28 de junio del 2001.

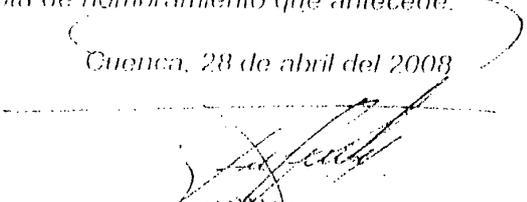
Se servirá inscribir este nombramiento previa la aceptación al cargo.

Atentamente,


Sr. Martín Mora Andrade
PRESIDENTE

NOTA DE ACEPTACION: Dejo constancia que en esta fecha he aceptado el cargo de Gerente de la Compañía AUTOCORP CIA. LTDA., en los términos que consta de la nota de nombramiento que antecede.

Cuenca, 28 de abril del 2008


Fernando Petronio Andrade Mora



Que esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1099 del Registro de Inscripciones
Cuenca, a 12 JUN. 2008


El Registrador Mercantil

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "AUTOCORP CIA. LTDA."
DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2008.

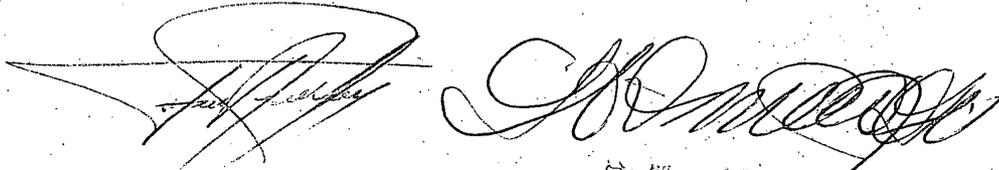
Tres 3
03
Notaria Octava
CUECA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil ocho, siendo las quince horas treinta minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en la Av. España 10-87, se reúne la Junta Universal de Socios de la Compañía AUTOCORP CIA. LTDA., a cuyo efecto el señor Presidente, Martín Andrade Mora, solicita al señor Gerente-Secretario, Fernando Petronio Andrade Mora, que proceda a formar la lista de los socios concurrentes, resultando que se hallan presentes: el señor FERNANDO ANDRADE MORA, y MARTIN ANDRADE MORA, los cuales representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía.- Constatado el quórum legal, la Presidencia, solicita a los socios presentes, expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta Junta, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por lo que se declara legalmente instalada esta sesión de Junta Universal.- A continuación se da lectura del orden del día, el mismo que consta del siguiente punto: 1) AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL; y 2) Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Puesto a consideración de los socios el orden del día leído, por unanimidad se aprueba tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma: Sobre el punto 1) AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.- el señor Gerente expone que en virtud del crecimiento y diversificación de las actividades comerciales de la compañía es necesario ampliar el objeto social y reformar los estatutos sociales, dicha ampliación del objeto se refiere a la importación, exportación al por mayor y menor, comercialización, y distribución de artículos de la línea blanca, electrodomésticos, equipos de audio y video, equipos electrónicos, computadores, muebles y artículos para el hogar y oficina, propuesta que luego de algunas explicaciones adicionales, es aprobada por los socios por unanimidad y sin ninguna modificatoria; Sobre el punto 2) 2) REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Una vez que ha sido resuelto la Ampliación del Objeto Social, el señor Presidente indica que debe de procederse a la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, al efecto propone que el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, diga: "ARTICULO SEGUNDO.- El Objeto de la compañía es la compraventa e intermediación de vehículos de todo tipo así como de repuestos automotrices y afines. Además podrá prestar asesoría especializada en los campos relacionados a su actividad. La compañía podrá también dedicarse a la importación, exportación al por mayor y menor, comercialización, y distribución de artículos de la línea blanca, electrodomésticos, equipos de audio y video, equipos electrónicos, computadores, muebles y artículos para el hogar y oficina. Con el fin de cumplir con el objeto social la compañía podrá adquirir derechos reales o personales contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con el objeto social, Podrá igualmente la compañía intervenir y formar parte de otra u otras compañías que se encuentren legalmente constituidas o por constituirse dentro y/o fuera del país.", texto propuesto por el Presidente que, es aprobado por unanimidad por parte de los socios presentes. Debiendo en su momento otorgarse la escritura pública correspondientes por parte del representante legal. No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se concede un momento de receso para la redacción del Acta, reinstalada la misma se da lectura de esta, la misma que es aprobada por unanimidad por parte de los socios; y, siendo las diez y seis horas veinte minutos, se levanta la sesión, firmando para constancia el Presidente, socios y Gerente -Secretario que certifica. Firman Martín Andrade Mora Presidente. Fernando Andrade Mora Gerente- Secretario **RAZON:** Siento como tal que, la copia que antecede es igual a su original, mismo que consta del Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario. CERTIFICO

Cuenca, 11 de diciembre de 2008

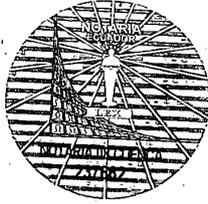
Fernando Andrade Mora
Gerente-Secretario

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.
Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: DOY FE.



0 10271220-5

Dr. ⁶⁶Flórentino Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

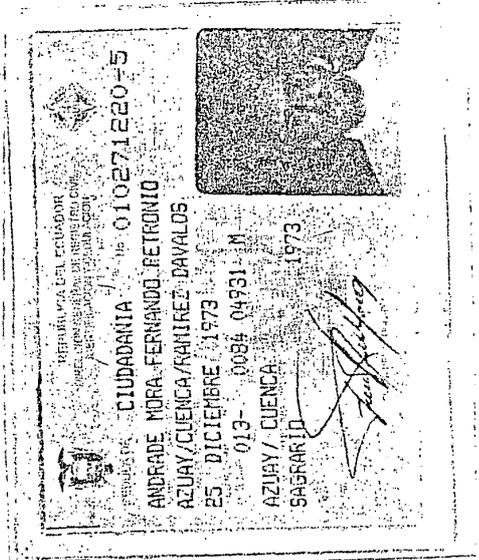
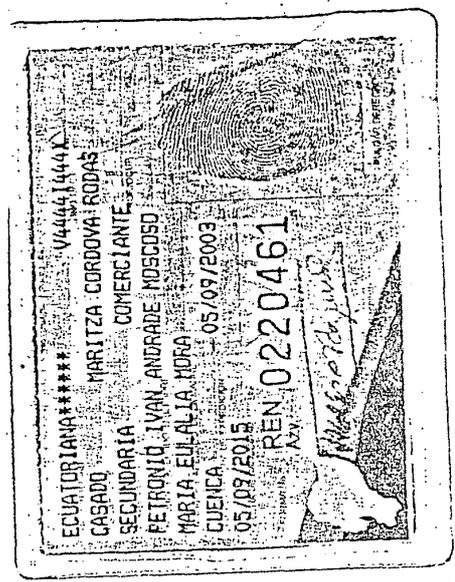


SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



Dr. Flórentino Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca





CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
 EN 02 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
 QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.
 CUENCA, A 17 DE DIC DEL 2008

[Signature]
 Dr. Homero Moscoso Caramillo
 NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 9 de Enero del 2009, he procedido a tomar nota al margen de las Matrices de las Escrituras públicas de Constitución y Ampliación de Objeto Social y Reforma al Estatuto de la Compañía "AUTOCORP Cia. Ltda." sobre la Aprobación número 08-C-DIC-1006 de fecha 30 de Diciembre del 2008, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, Econ. Rene Bueno Encalada.



[Handwritten Signature]
 Dr. Homero Múscos Jaramillo
 Notario Octavo del Cantón Cuenca

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08-C-DIC-1006 de la Intendencia de compañías de Cuenca, de fecha treinta de diciembre del dos mil ocho, bajo el No. 15 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la segunda copia de la escritura pública de ampliación de objeto social y la reforma de estatutos de la compañía denominada: **AUTOCORP CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 149. **CUENCA, DOCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE. EL REGISTRADOR.**

[Handwritten Signature]
 Dr. Remigio Auquiya Lucero
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON CUENCA

